



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

INGENIERO CIVIL Sr. FABIO ADRIÁN ZÁRATE



015

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 14 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 283/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO SEGÚN NOTA-INT-SC-281-2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 356/2025, obrante a fojas 59/66, se adjudicó la contratación del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT Nº 20-16206023-7, para la realización del seguimiento de la Auditoría de la obra del Hospital Regional Ushuaia y efectuar visitas de las obras auditadas por el GEOP, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga por única vez por igual plazo y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.672.000,00 (pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 275 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 3 (tres) meses, rigiendo a partir del día 1/10/2025 inclusive (v. fs. 67/70).

Que por Resolución de Presidencia Nº 461/2025 se autoriza por la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 275, por el plazo de 3 (tres) meses, para el período comprendido entre el día 2/1/2026 y hasta el día 1/4/2026 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00002-00000049 (v. f. 117), por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), correspondiente al período diciembre/2025.

26
9

Que a foja 118 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 119 y 120 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SC-1-2026, agregada a fojas 121/122.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 09/2026 (v. f. 123).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales conforme lo establecido mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 275 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período diciembre/2025, por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000049, por la suma total de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), a favor del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



015

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

015 /2026.

2
CG
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



